

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1296

Impreso el día 13 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 25 de noviembre de 2014

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Programa RED: Rivadavia Educación Digital**, desarrollado por la municipalidad de Rivadavia, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Linares y Duclós**. (2.961-D.-2014.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y del señor diputado Duclós, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa RED: Rivadavia Educación Digital, desarrollado y financiado por la municipalidad de Rivadavia, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de resolución.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa RED: Rivadavia Educación Digital, desarrollado y financiado por la municipalidad de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, y que constituye una enorme contribución al desarrollo de la educación.

Sala de la comisión, 4 de noviembre de 2014.

Stella Maris Leverberg. – María del Carmen Carrillo. – Fernando A. R. Salino. – Alcira

S. Argumedo. – Ramón E. Bernabey. – Mara Brawer. – Mónica G. Contrera. – Andrea F. García. – Martín R. Gill. – Ana M. Ianni. – María V. Linares. – Manuel I. Molina. – Mario N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y del señor diputado Duclós, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos** que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Stella M. Leverberg.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa RED: Rivadavia Educación Digital, desarrollado y financiado por la municipalidad de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, y que constituye una enorme contribución al desarrollo de la educación.

María V. Linares. – Omar A. Duclós.

* Artículo 108 del reglamento.

** Ver fundamentos en Trámite Parlamentario N° 35.